



OFICIALIA MAYOR
DE
PADRON Y LICENCIAS

SAYULA, JALISCO.

PADRÓN Y LICENCIAS	DEPENDENCIA	PRESIDENCIA
	SECCION	REGLAMENTOS
	OFICIO No.	054-O/2016

C. FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES
JEFE DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio de la presente, me permito desear éxito en todas y cada una de las actividades emprendidas, así mismo y siendo el medio idóneo para ello doy contestación en los términos de la LTAIPE al oficio 55-2016 de fecha febrero 01 primero de marzo 2016 dos mil dieciséis en los siguientes términos:

Se remite la información referente a los requisitos necesarios para la operación y explotación de actividades comerciales, dentro del municipio de conformidad con los requisitos que establece el Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Municipio de Sayula Jalisco en su artículo 9

El interesado para obtener licencia para el funcionamiento de un giro, cambiar el domicilio del mismo o traspasarlo deberá solicitarlo por escrito y:

- I.- Señalar Nombre, domicilio y Nacionalidad del solicitante, si es extranjero deberá comprobar si está autorizado por la Secretaría de Gobernación, si -es persona moral deberá acreditar su personalidad mediante una copia certificada del Acta constitutiva.
 - II.- Precisar la ubicación donde pretende establecerse.
 - III.-Expresar el tipo de giro en idioma español.
 - IV.- Manifestar la actividad o actividades que se desea proporcionar en el establecimiento.
 - V.- Tener comprobante de propiedad o arrendamiento del inmueble en que se acredite el derecho al uso del mismo.
 - VI.- Proporcionar al Ayuntamiento la información y documentación complementaria que se requiere para el funcionamiento del giro
- Así mismo para el caso de alimentos, deberá presentar autorización emitida por la autoridad sanitaria competente.

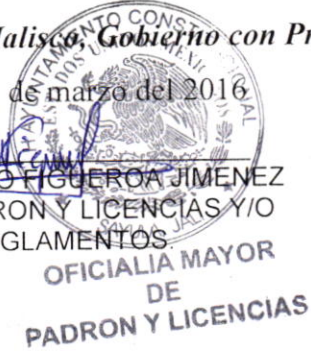
Sin más tema que el presentado y encontrándome en los términos legales para dar contestación, quedo a sus órdenes para cualquier duda u aclaración.

Atentamente

"2016, Ayuntamiento de Sayula Jalisco, Gobierno con Principios".

Sayula Jalisco a 01 de marzo del 2016

C. L.A.E. JOSÉ DONACIANO FIGUEROA JIMENEZ
OFICIAL MAYOR DE PADRON Y LICENCIAS Y/O
DIRECTOR DE REGLAMENTOS.



JDFJ/gm